

Ayuntamiento asistentes; de todo lo cual yo  
el suscrito Secretario certifico = El emendado = Felin = no  
vale.

Bartolomé Ribas

El Conde de Bellver

Don Juan Estariz

Caimito Peciós

Don Esteban

Enrique Costa,

Señalado  
Lir

En el pueblo de Comella del M. Bregat a doce  
de Junio de mil novecientos doce; siendo las diez y  
nueve horas se reunieron en estas Casas Consistori-  
ales y en el salón de reuniones públicas para celebrar  
sesión ordinaria de primera convocatoria los señores del  
ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presi-  
dencia de J. Bartolomé Ribas Palau en calidad de  
Alcalde quien la declaró abierta. Ato seguido dióse  
lectura del acta de la anterior que fué aprobada por  
unanimidad.

Se da lectura de los escritos, dictámenes y oficios  
que siguen

De uno oficio del S. Gobernador Civil de la pro-  
vincia ordenando el cierre de los edificios destinados a  
espectáculos públicos que son "El Porvenir" y "El Fiel"

De una carta del Sr. Inspector Provincial de la





idad avisando que hasta el 31 del actual tienen tiempo los industriales que por dicha autoridad les fueron inspeccionados los establecimientos, de satisfacer las dietas con arreglo à la tarifa Sanitaria transcurrido dicho dia se entregará para su cobro à la Hacienda por la via de apremio.

De una carta del vecino D. Andrés Figueras lamentándose del hedor que despiden las aguas del vado de "El Mausó" en la calle Mayor, cuyas aguas la mayor parte de ellas son procedentes de los lavaderos de las casas de propiedad de la Sra. Coma de Marsaus.

Manifiesta la Presidencia que por debajo de la acera y puente à la casa que habita el denunciante hay una atarjea por la cual salen las aguas sucias que van à parar al vado citado y en cumplimiento de los bandos y pregones circulados, fue tapada dicha atarjea y al poco tiempo volvió à destaparse con el pretexto de que unicamente pasarían por dicho punto las aguas procedentes de lluvia.

El Sr. Cuat entiende que de obligar à los propietarios para que cierren todas las atarjeas ó albañales que salen à la calle Mayor y demás vias públicas, seria preciso resolver primero la construcción de la cloaca proyectada por detrás de las casas de la calle Mayor, cuyo punto es del todo peligroso para la salud pública.

Después de las aclaraciones hechas por la Presidencia y de algunas manifestaciones del Sr. Precios se acuerda convocar à los propietarios de las casas de la calle Mayor desde la casa n.º hasta la del n.º de dicha calle y preguntarle si están dispuestos à construir el albañal ó alcantarilla para el desagüe de dichas casas.



Del autamien del Indio proponiendo la fijacion por termino de 15 dias y en la Secretaria de este Ayuntamiento las cuentas del año 1911 tal como han sido presentadas por los mentadautes, esto es que el cargo de la cuenta de fondos o caudales formada por el Depositario asciende a treinta y seis mil doscientas treinta y siete pesetas catorce centimos, y la data a treinta y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas cincuenta y dos centimos y la de presupuestos rendida por el alcalde a treinta y seis mil doscientas treinta y siete pesetas catorce centimos el cargo y treinta y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas cincuenta y dos centimos la data, resultando por consiguiente en ambas una misma existencia de tres mil novecientos ochenta pesetas sesenta y dos centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion firmando esta acta los Señores del Ayuntamiento asistentes, de todo lo cual yo el suscrito Secretario, certifico.



Bartolomé Ribas

El Conde de Bellver

Benigno Turiso

Lacinto Peciós

Enrique Costa

Enrique Costa

Galabuf  
feir